



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
15 de octubre de 2012

Español
Original: Inglés

**Comité intergubernamental de negociación encargado de
elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel
mundial sobre el mercurio**

Quinto período de sesiones
Ginebra, 13 a 18 de enero de 2013
Tema 3 del programa provisional*

**Elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante a nivel
mundial sobre el mercurio**

**Umbrales de emisiones atmosféricas para las plantas e
información sobre las liberaciones en la tierra y el agua**

Nota de la secretaría

Introducción

1. En su cuarto período de sesiones, el Comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio acordó que los copresidentes del grupo de contacto sobre emisiones y liberaciones preparasen posibles umbrales de emisiones atmosféricas para cada una de las categorías de fuentes del anexo F, teniendo en cuenta el tamaño de las plantas emisoras, por debajo de los cuales no se aplicarían las disposiciones del instrumento sobre el mercurio, a fin de que el Comité los examinase en su quinto período de sesiones. Además, se pidió a los gobiernos que proporcionaran a la secretaría, antes del 31 de agosto de 2012, cualquier información de interés que ayudase a los copresidentes a definir los posibles umbrales, por ejemplo información sobre los umbrales que se estuviesen utilizando para regular las emisiones de mercurio en el plano nacional. También se les pidió que hicieran llegar, antes de esa misma fecha, cualquier otra información sobre fuentes de emisiones y liberaciones de mercurio en la tierra y el agua a la secretaría, a quien se solicitó que reuniera dicha información para que el Comité la examinase en su quinto período de sesiones.

2. En la presente nota figura un resumen de la información proporcionada por gobiernos en relación con los umbrales de las emisiones atmosféricas de mercurio e información adicional sobre fuentes de emisiones y liberaciones de mercurio en la tierra y el agua. En el anexo I figura la propuesta de los copresidentes sobre los posibles umbrales de las emisiones atmosféricas de mercurio, que el Comité podría examinar en su quinto período de sesiones, mientras que en el anexo II figura un resumen detallado de la información sobre fuentes de emisiones y liberaciones de mercurio en la tierra y el agua facilitada por los gobiernos.

* UNEP(DTIE)/Hg/INC.5/1.

Comunicaciones recibidas

3. Se recibieron comunicaciones de 31 países y una organización de integración económica regional. La lista de los países que presentaron las comunicaciones figura en el documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.5/INF/1; las comunicaciones se pueden consultar en el sitio web sobre el mercurio¹.

Información presentada sobre las emisiones atmosféricas de mercurio

4. En dos comunicaciones se proporcionó información detallada sobre la reglamentación de las plantas que superan un determinado tamaño. Varias de las actividades abarcadas por esas reglamentaciones no tienen umbrales aplicables; es decir, que están reguladas todas las plantas en las que se realicen esas actividades (entre ellas, el refinado de aceite mineral y gas, la calcinación o sinterización del mineral metálico y la producción de metales en bruto no ferrosos a partir de minerales, de concentrados o de materias primas secundarias). En la comunicación de otro país se indicó que, si bien no contaba con ninguna medida regulatoria específica para controlar las emisiones de mercurio, se podían utilizar como referencia para regular el mercurio las reglamentaciones mediante las que se controlan otros contaminantes.

5. Varios países indicaron que no habían establecido ningún umbral para las plantas industriales y que las regulaban individualmente o exigían que cada planta cumpliera las normas sobre límites de las emisiones. Esos límites pueden estar fijados de diversas maneras; por ejemplo, un límite anual para las emisiones de mercurio o un límite de concentración aplicado al gas de combustión. Si bien los límites aceptados variaban mucho, la mayoría se encontraban entre 0,01 y 0,2 mg/m³.

Información presentada sobre fuentes de emisiones y liberaciones en la tierra y el agua

6. Varios países comunicaron los resultados de los inventarios preliminares o plenos llevados a cabo con el "Instrumental para la identificación y cuantificación de liberaciones de mercurio", del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), incluidas estimaciones de las emisiones y liberaciones anuales en el aire, la tierra y el agua. Otros países presentaron resultados obtenidos en el marco de las obligaciones nacionales de presentación de informes o por conducto de los registros sobre emisiones y transferencia de contaminantes. En el anexo II figura un resumen de esos resultados.

7. La información que se proporcionó indicaba que las actividades mineras en las que se extraían grandes cantidades de minerales y posteriormente se depositaba la ganga en zonas mineras constituían una fuente importante de liberaciones en la tierra y el agua. En una comunicación se indicó que se consideraba que los resultados obtenidos utilizando los valores por defecto del Instrumental del PNUMA eran muy elevados, con una sobrestimación del mercurio procedente del mineral con contenido de oro. Otra fuente de liberaciones en el agua era el tratamiento de aguas residuales y también se señalaron la amalgama dental y los productos que contienen mercurio. Las liberaciones en la tierra se asociaban con las plantas de cloro-álcali, el enterramiento de desechos (entre otros, los desechos municipales) y la contaminación local cerca de los cementerios.

8. En varias comunicaciones también se indicaban niveles de control para las liberaciones y niveles aceptables para el agua potable y el agua de otro tipo. Los niveles permitidos en las descargas iban desde 0,001 mg/L hasta 0,05 mg/L.

9. Según la información presentada sobre las fuentes de emisiones y liberaciones en la tierra y el agua, las categorías principales de liberaciones son las enumeradas en el anexo G del proyecto de texto preparado por el Presidente y las actividades de gestión de desechos, a las que se les aplicaría la obligación de gestionar de un modo ambientalmente racional los desechos de mercurio que se establece en el artículo 13 del proyecto de texto preparado por el Presidente.

Conclusión

10. El Comité tal vez desee examinar la propuesta de los copresidentes sobre los umbrales para las plantas que figura en el anexo I de la presente nota como parte de sus negociaciones sobre las medidas apropiadas en relación con las emisiones.

11. El Comité tal vez desee tener en cuenta la información proporcionada sobre las fuentes de emisiones y liberaciones en el agua y la tierra y la información sobre la magnitud de esas liberaciones,

1 <http://www.unep.org/hazardoussubstances/Mercury/Negotiations/INC5/tabid/3471/Default.aspx>.

como parte de su examen sobre las medidas apropiadas en relación con las liberaciones en la tierra y el agua.

Anexo I

Propuesta de los copresidentes sobre posibles umbrales para las plantas

1. En los debates consagrados a las emisiones y liberaciones en el cuarto período de sesiones del Comité, se examinó el proyecto de lista de categorías de fuentes de emisiones en la atmósfera del anexo F y se preparó una lista revisada. El Comité solicitó a los copresidentes que prepararan posibles umbrales, teniendo en cuenta el tamaño de las plantas.

Motivos para establecer umbrales

2. Si bien en el cuarto período de sesiones no se debatió en detalle esa cuestión, las delegaciones señalaron dos razones generales por las que sería apropiado establecer umbrales:

a) Permitiría a los organismos regulatorios concentrar los recursos en la regulación y la vigilancia de las fuentes más importantes. Aunque el Comité carece de pruebas concretas al respecto, es probable que ese fuera el uso más efectivo de los recursos para controlar las emisiones;

b) Probablemente será menos eficaz en función del costo aplicar las mejores técnicas disponibles, por ejemplo, a las fuentes pequeñas.

3. El objetivo, por ello, sería abarcar una gran proporción de emisiones de mercurio ocupándose de una proporción mucho menor de posibles fuentes, de modo que se logren los mayores beneficios ambientales y para la salud con los recursos disponibles.

Propuestas de umbrales

4. Nos hemos basado en la información que han puesto a disposición de la secretaría los gobiernos. Algunos han formulado propuestas de posibles umbrales, mientras que otros han indicado que en sus países se utiliza un criterio diferente y la reglamentación de las plantas se basa en la reglamentación general o en evaluaciones individuales. En general, sin embargo, se proporcionó información específica muy limitada y las propuestas que figuran más abajo son por ello sugerencias preliminares presentadas para contribuir al debate y ayudar al Comité a adoptar las decisiones definitivas en su quinto período de sesiones.

Fuentes de emisiones de mercurio

5. Cabe señalar que en nuestra propuesta de umbrales hemos utilizado las fuentes de emisiones incluidas en el texto preparado por el Presidente (UNEP(DTIE)/Hg/INC.5/3, anexo II), en lugar de las que se habían incluido cuando finalizó el cuarto período de sesiones. Hemos procedido así para facilitar los debates y con el respaldo del Presidente.

Centrales eléctricas y calderas industriales a carbón

6. Un gobierno indicó que en su jurisdicción se utilizaba un umbral de 50 MW en función de la potencia térmica de esas plantas, mientras que otro indicó un umbral de 25 MW para la producción de electricidad. Para la generación de energía en plantas nuevas y de alta eficiencia, esos dos umbrales pueden ser más o menos equivalentes, mientras que para las plantas más antiguas con un nivel inferior de eficiencia, el umbral de 50 MW para la potencia térmica es más restrictivo. En otra comunicación se indicó que otros contaminantes estaban regulados en función de la zona de transferencia térmica o la capacidad de combustión en el equivalente en crudo. En el cuadro que figura más abajo, hemos propuesto umbrales basados en la capacidad térmica, ya que parece ser la medida más directa. A falta de información adicional, se ha propuesto un umbral para las calderas industriales similar al de las centrales eléctricas.

Plantas de producción de metales no ferrosos

7. En cuanto a las plantas de producción de metales no ferrosos, se presentaron varias opciones, entre ellas las siguientes:

a) Ningún umbral para la producción de metales en bruto a partir del mineral (todas las plantas están reguladas);

b) Una capacidad de fusión de 4 toneladas por día para el plomo o 20 toneladas por día para otros metales;

c) Una tonelada por hora de capacidad de procesado para las materias primas.

Hemos propuesto para el debate un umbral expresado en “toneladas por día” con objeto de abarcar la mayoría de las opciones propuestas para esta categoría más general.

Industrias de fabricación de hierro y acero

8. Para la calcinación o la sinterización del mineral metálico, en una comunicación no se propuso ningún umbral, mientras que en otra se propuso 1 tonelada por hora de capacidad de producción. Para la producción de arrabio y acero, en una propuesta se indicó una capacidad superior a 2,5 toneladas por hora, mientras que en otra comunicación se propuso un umbral expresado en relación con la capacidad de combustión del quemador. Se ha propuesto que para la categoría general de las plantas de producción el umbral se fije en función de las toneladas por hora.

Plantas de incineración de desechos

9. Para las plantas de incineración de desechos, entre las diversas propuestas estaban 200 kg por hora o más de capacidad de incineración para todas las categorías de desechos, 3 toneladas por hora para los desechos no peligrosos y 10 toneladas por día para los desechos peligrosos.

Fabricación de cemento

10. Para la fabricación de cemento, en una propuesta se fijaba el umbral en función de la capacidad de producción, mientras que en otra se planteaba regularla en función de la capacidad térmica sobre la base de una comparación con la combustión de petróleo. Dada la diversidad de combustibles que se pueden utilizar en la fabricación de cemento, apuntamos que un umbral basado en la capacidad de producción facilitaría la aplicación, ya que proporciona una medida fácilmente determinable y constante.

Producción de gas y petróleo

11. Para las plantas de producción de petróleo y gas, en una comunicación se indicó que esas plantas no estaban incluidas en las reglamentaciones sobre las emisiones industriales. En otra comunicación se indicó un posible umbral basado en la capacidad de combustión del quemador. No hemos propuesto ningún umbral para esa categoría.

Observaciones generales

12. Si el Comité decide incluir umbrales en el anexo F del Convenio, la Conferencia de las Partes podrá modificarlos en cualquier momento una vez que haya entrado en vigor el Convenio, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 28 del proyecto de texto preparado por el Presidente. Sería posible así revisar los umbrales conforme a los avances de la tecnología o a medida de que se disponga de más recursos para ocuparse de un mayor número de fuentes.

13. Cabe señalar también que nada de lo dispuesto en el proyecto de texto preparado por el Presidente impediría que cualquier Parte, en virtud de sus políticas nacionales, aplicase medidas de control a fuentes que se encontrasen por debajo de los umbrales.

Categorías de fuentes

<i>Categoría propuesta</i>	<i>Umbral propuesto</i>
Centrales eléctricas a carbón	Potencia térmica nominal de 50 MW
Calderas industriales a carbón	Potencia térmica nominal de 50 MW
Plantas de producción de plomo con una capacidad de:	Producción de metal a partir del mineral: 1 tonelada por día Fusión y aleación: 4 toneladas por día ^a
Plantas de producción de zinc con una capacidad de:	Producción de metal a partir del mineral: reguladas todas las plantas Fusión y aleación: 20 toneladas por día
Plantas de producción de cobre con una capacidad de:	Producción de metal a partir del mineral: reguladas todas las plantas Fusión y aleación: 20 toneladas por día
Plantas de producción de oro industrial con una capacidad de:	Producción de metal a partir del mineral: reguladas todas las plantas Fusión y aleación: 20 toneladas por día

<i>Categoría propuesta</i>	<i>Umbral propuesto</i>
[Plantas de producción de manganeso con una capacidad de:]	Producción de metal a partir del mineral: reguladas todas las plantas Fusión y aleación: 20 toneladas por día
Plantas de incineración de desechos con una capacidad de:	Capacidad de 35 toneladas por día para los desechos no peligrosos y de 10 toneladas por día para los desechos peligrosos
Fábricas de cemento con una capacidad de:	Capacidad de producción de 50 toneladas por día
[Plantas siderúrgicas con una capacidad de:], incluidas acerías secundarias]	Producción de metal a partir del mineral: 1 tonelada por día Producción de arrabio o acero: capacidad de 2,5 toneladas por hora Operación de fundiciones de metales ferrosos: capacidad de 20 toneladas por día
[Plantas de producción y procesamiento de petróleo y gas]	No hay propuestas en este momento
[Plantas en las que se fabrican productos con mercurio añadido]	No hay propuestas en este momento
[Plantas que utilizan mercurio o compuestos de mercurio en los procesos de fabricación enumerados en el anexo D]	No hay propuestas en este momento

^a La cantidad diaria para el plomo se ajusta a los controles impuestos actualmente en algunas jurisdicciones, si bien tal vez estén relacionados preocupaciones sobre la toxicidad del plomo, más que con las emisiones de mercurio.

Anexo II

Resumen de la información sobre emisiones y liberaciones en la tierra y el agua proporcionada a la secretaría

Bolivia (Estado Plurinacional de)

Las fuentes principales de contaminación por mercurio identificadas fueron la extracción de oro artesanal y en pequeña escala en la que se utiliza mercurio, incluidos el transporte y el manejo, el uso del mercurio en la amalgamación y las liberaciones procedentes de la fundición. No se proporcionaron estimaciones de liberaciones; no obstante, se indicó que en los sedimentos de río, los niveles de mercurio se encontraban entre 0,3 y 11,4 mg/g y en los peces, entre 0,1 y 0,2 mg/g.

Botswana

Se presentó un inventario inicial en el que figuraban estimaciones de las emisiones y liberaciones. Las liberaciones en el agua se calculaban en 1.990 kg anuales, y las liberaciones en la tierra, en 46.780 kg anuales. La fuente principal de liberación eran los productos derivados del mercurio en la extracción y el tratamiento de oro (sin utilizar mercurio), que arrojaban unas liberaciones en el agua de 989 kg anuales y unas liberaciones en la tierra de 44.500 kg anuales. Entre otras fuentes cabía citar la extracción de cobre a partir de concentrados, la gestión y la incineración de desechos, el uso y eliminación de los productos con mercurio añadido, la generación de energía y la fabricación de cemento.

Brasil

Se ofreció información sobre liberaciones de una planta de cloro-álcali que indicaba que, de 2007 a 2010, las liberaciones de mercurio en el agua habían aumentado de 3,7 kg anuales a 12,4 kg anuales. Las cantidades de mercurio de los residuos sólidos de la planta fueron 3,3 kg en 2007, 3,9 kg en 2009 y 1,9 kg en 2010. Estudios independientes del nivel de mercurio en los sedimentos de los puertos descubrieron que 7 puertos tenían concentraciones de mercurio inferiores a 0,3 mg/kg y 4 puertos tenían concentraciones de alrededor de 1 mg/kg.

Canadá

El inventario nacional de liberaciones de contaminantes indicaba las fuentes y las cantidades de las liberaciones de mercurio en el agua y la tierra en 2010. Las liberaciones totales fueron de 259 kg en el agua y 99 kg en la tierra, muy inferiores a las emisiones atmosféricas en el mismo período (5.222 kg). La fuente principal de liberaciones en el agua correspondía al grupo de actividades que incluían “sistemas de aguas, alcantarillado y otros sistemas”, con 131 kg, seguidas de las fábricas de celulosa, papel y cartón, con 80 kg. Las liberaciones en la tierra correspondían principalmente a la extracción de minerales metálicos, con 96 kg. Entre las demás fuentes identificadas de liberaciones en el agua, la tierra o ambas cabía citar la producción y el procesamiento de alúmina y aluminio, la fabricación de productos de cemento y hormigón, la generación, transmisión y distribución de electricidad, las fundiciones, las fábricas de hierro y acero y la fabricación de ferroaleaciones, la producción y el procesamiento no ferrosos (excluido el aluminio), la fabricación de productos de petróleo y carbón y las actividades auxiliares para el transporte marítimo y fluvial.

China

No se ofreció información sobre la cantidad de mercurio liberado en la tierra y el agua; sin embargo, se presentó información sobre las normas para las emisiones de contaminantes aplicadas a las liberaciones en el agua: la norma para las emisiones de la industria del plomo y el zinc era de 0,03 mg/L, mientras que para la industria del cobre, el níquel y el cobalto era de 0,05 mg/L. Para las descargas de contaminantes en las plantas de tratamiento de aguas cloacales urbanas, la norma era un umbral de 0,001 mg/L, mientras que para la descarga integrada de aguas cloacales era de 0,05 mg/L.

Costa Rica

Se comunicaron los resultados de un inventario preliminar, que indicaban que las liberaciones ambientales de mercurio ascendían a unos 31.000 kg anuales; de ellas, el 93% eran emisiones atmosféricas. Las liberaciones en el agua eran aproximadamente el 1,5% (465 kg anuales), mientras que no se ofreció ningún dato sobre liberaciones específicas en la tierra.

Croacia

Se comunicó información sobre liberaciones de Croacia en 2010 en cuatro cuencas hidrográficas descritas en la Ley del agua (OG 150/2005) o en el mar. Las liberaciones procedentes de aguas residuales y aguas cloacales públicas ascendían a 0,07 kg anuales, mientras que las liberaciones procedentes de sitios industriales ascendían a 2,33 kg anuales; entre las fuentes, cabía citar los procesos de fabricación, la obtención y distribución de combustibles fósiles y la utilización de diluidores y otros productos. No se comunicaron liberaciones en la tierra en 2010.

Gabón

Se comunicó un resumen del inventario en el que se indicaron unas liberaciones totales en el agua de 89.630 kg anuales, de los que 89.204 kg anuales procedían de cremas y jabones para aclarar el color de la piel que contienen mercurio. Otras liberaciones procedían de otros productos con mercurio añadido, la producción de combustible y la extracción de oro artesanal y en pequeña escala. Las liberaciones en la tierra ascendieron a un total de 4.970 kg anuales, de los que 4.695 kg anuales correspondieron a cremas y jabones para aclarar el color de la piel que contienen mercurio; el resto, a otros productos con mercurio añadido, cementerios y extracción de oro artesanal y en pequeña escala.

Georgia

No se comunicó información detallada sobre liberaciones; sin embargo, se confirmó que la concentración máxima de mercurio permitida en las aguas de superficie (según lo establecido por el Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales en su Orden Núm. 38 de 24 de febrero de 2003) era de 0,0005 mg/L.

Guatemala

Aunque no se comunicó información detallada, los resultados de un inventario preliminar indicaban que la fuente más importante de emisiones era la producción de energía, así como la combustión de los desechos y los productos con mercurio añadido.

Japón

La información sobre las liberaciones de mercurio en la tierra y el agua se reúne por conducto del registro sobre emisiones y transferencia de contaminantes. No se comunicaron liberaciones en la tierra en 2010, mientras que las liberaciones en el agua iban de 1 kg anual a 118 kg anuales, siendo la fuente principal las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Líbano

Las fuentes principales de liberaciones en la tierra y el agua eran los termómetros, los esfigmomanómetros, la amalgama dental, las lámparas de gran eficiencia energética, los interruptores de presión y los barómetros.

Madagascar

Madagascar comunicó los resultados de su inventario, que indicaban que se habían liberado en el medio ambiente entre 76.328 y 93.471 kg de mercurio, la mayor parte procedente del enterramiento de desechos, aunque también de la incineración, el uso de productos, los crematorios y cementerios y la producción de energía. Las liberaciones en el agua se calculaban entre 8.000 y 21.000 kg y las liberaciones en la tierra, entre 11.400 y 12.700 kg.

Malasia

No se comunicó información sobre las liberaciones reales. Sin embargo, Malasia presentó una lista de industrias controladas a las que se les exige cumplir normas sobre emisiones, entre ellas las centrales eléctricas, las industrias del cemento, el procesamiento de cal, la petroquímica, la celulosa y el papel, el hierro y el acero, la extracción y la refinación del petróleo y el gas y la producción de metales ferrosos primarios. En la reglamentación de 2009 se aplica una norma para las liberaciones máximas de los sitios industriales de 0,005 mg/L o 0,05 mg/L, mientras que para las estaciones de transferencia de desechos y los vertederos de desechos el nivel máximo del lixiviado descargado es de 0,005 mg/L.

Mauricio

Las liberaciones en el agua y la tierra no se cuantificaron, si bien en la comunicación se indicó que se esperaba que las fuentes fuesen similares a las que producen emisiones atmosféricas. Esas fuentes eran principalmente la generación de energía a base de carbón, las incineradoras de desechos médicos, algunas industrias textiles que utilizan carbón como combustible y el sector de la joyería. Las liberaciones en la tierra y el agua están reguladas: las liberaciones en el agua potable se limitan a 0,001 mg/L; en las aguas superficiales interiores, a 100 mg/L; en las fuentes individuales de agua,

a 0,005 mg/L; y en las descargas de efluentes en el mar, a 10.000 mg/L. La norma para las aguas residuales utilizadas en la irrigación es un máximo de 0,02 mg/L, mientras que la calidad de las aguas costeras es de 0,0005 mg/L. En la Ley de alimentos de 2000 están contempladas medidas cuando el contenido de mercurio en los peces alcanza 1 ppm.

Mónaco

En la comunicación se indicó que en Mónaco no había usos industriales del mercurio y que los productos con mercurio añadido se recolectaban después de su uso. En Mónaco no se vendían termómetros que contuviesen mercurio.

Mongolia

Se presentó el informe sobre el inventario, en el que se indicaba que la fuente principal de liberaciones en la tierra y el agua era la producción de metal primario (no la amalgamación), que producía unas liberaciones de 10.842 kg anuales en el agua y 485.960 kg anuales en la tierra. Con respecto al agua, entre otras fuentes de liberaciones cabía citar el tratamiento de las aguas residuales (621 kg anuales), el uso y la eliminación de los empastes de amalgama dental (136 kg anuales) y el uso y la eliminación de otros productos (78 kg anuales). Entre otras fuentes de liberaciones en la tierra estaban el vertido no reglamentado de desechos generales (2.190 kg anuales) y el uso y la eliminación de otros productos (241 kg anuales). Mongolia indicó que se habían utilizado los valores por defecto del Instrumental. Los valores para el mineral con contenido de oro se consideraban muy elevados y se sugirió que en ese inventario se habían sobreestimado mucho las emisiones y liberaciones de mercurio relacionadas con la producción de metales primarios.

Marruecos

No se ofreció información sobre los niveles reales de las liberaciones; sin embargo, en la reglamentación se imponen niveles de descargas entre 0,01 mg/L y 0,05 mg/L. Los niveles de mercurio permitidos en las aguas de superficie y el agua potable son inferiores a 1 mg/L.

Myanmar

No se comunicó ninguna información sobre ninguna liberación en la tierra ni en el agua; sin embargo, en la comunicación se indicó que en Myanmar estaba prohibido liberar mercurio en la tierra y el agua.

Noruega

Las liberaciones en el agua están reguladas caso por caso, tanto en el interior como en el mar y en el tratamiento de aguas residuales. En 2011, se calcularon unas liberaciones totales de 12,7 kg en el interior y 14,7 kg en el mar. En 2010, las liberaciones procedentes del tratamiento de aguas residuales se calcularon en 5,2 kg. No hay fuentes activas de liberaciones en la tierra.

Panamá

Se presentó el informe sobre el inventario. Las fuentes principales de liberaciones en el agua eran el equipo de laboratorio (230 kg anuales) y los termómetros (hasta 222 kg anuales). Las fuentes principales de liberaciones en la tierra eran los interruptores (hasta 158 kg anuales) y los cementerios (hasta 54 kg anuales).

Perú

El Ministerio de Energía y Minas informó de que las liberaciones de mercurio en el agua procedentes de las actividades mineras y el sector del hidrocarburo estaban controladas.

Senegal

El uso del mercurio en la extracción de oro es la fuente principal de las liberaciones de mercurio en los sectores mineros del Senegal. La información de que se dispone es limitada, aunque en 2009 se publicó un informe del sector minero sobre los efectos en la salud y el medio ambiente.

Seychelles

En la comunicación se indicó que, si bien no se hacía un seguimiento de las liberaciones en el agua y la tierra, el agua potable se controlaba periódicamente y se presuponía que tenía los mismos niveles que el agua en el medio ambiente, con resultados normalmente inferiores a 1 microgramo por litro.

Suriname

Se determinó que las fuentes de liberaciones en el agua y la tierra procedían de actividades industriales (minería, generación de energía, minería artesanal, extracción de oro en pequeña escala y

refinamiento), eliminación de desechos, usos médicos y dentales y otras actividades antropógenas. No se disponía de información detallada.

Estados Unidos de América

En la comunicación se indicó que no era posible proporcionar una estimación válida de las liberaciones no controladas en la tierra utilizando los mecanismos de presentación de información sobre las liberaciones en la tierra. Las liberaciones en las aguas de superficie (liberaciones adjudicadas a las labores de tratamiento de carácter público y liberaciones directas) se calculaban en unas 1,56 toneladas métricas anuales.

Uruguay

Se ha elaborado un inventario que indicó que las fuentes principales de liberación eran la producción de cloro-álcali y los desechos de amalgama dental, que se liberaban sobre todo en el agua. Otra fuente importante de liberaciones de mercurio eran los desechos generales, que podían incluir productos con mercurio añadido. El problema principal de esa vía de liberación era el gran volumen de desechos.

Unión Europea

No se presentaron datos sobre las liberaciones; sin embargo, se confirmó que los Estados miembros comunicaban las liberaciones por conducto del registro sobre emisiones y transferencia de contaminantes. Es obligatorio informar sobre las plantas enumeradas en el anexo I del Reglamento 166/2006 con liberaciones en el agua o la tierra de más de 1 kg anual.

Otras organizaciones

En el documento UNEP(DEPI)/MED IG 20/Inf.12 figura información sobre los valores límite de las emisiones de mercurio y las mejores técnicas disponibles en países mediterráneos. El valor límite de emisión, que entrará en vigor en 2015, es de 0,05 mg/L para las fuentes industriales. De los 12 países participantes, 9 apoyaban un valor límite de emisión de 0,005 mg/L en 2019 y 2 países preferían mantener el nivel de 2015. Un país pidió que antes de establecer un nivel nuevo se efectuase una evaluación del cumplimiento con el nivel de 2015. Los países participantes eran Bosnia y Herzegovina, Chipre, Francia, Israel, Italia, el Líbano, Malta, Marruecos, Mónaco, la República Árabe Siria, Túnez y Turquía.
